

**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL**

**LA-914029972-E5/2022, CEAJ-DT-SVM-SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES-05/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIÓN EN
MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día miércoles 07 siete de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente, **para llevar a cabo la celebración del fallo en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte del licitante que participa en el presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E5/2022, CEAJ-DT-SVM-SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES-05/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"**, propuesta que fue analizada por el área requirente de la Dirección Técnica a través de la Subdirección de Vinculación Municipal (Área Requirente), por lo que a la parte técnica se refiere, asimismo, por la Subdirección de Servicios Generales, en cuanto a la documentación administrativa presentada, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9 párrafos primero, segundo, tercero apartado "A" y quinto fracciones i, VI, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y LIV, y 12 fracciones I, VIII, XI y XII de la Ley de Aguas Nacionales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción III, inciso b), 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64, 65 fracción I, II y III, 176, 178, y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23 FRACCIONES I, II, III, IV y V, 24 fracciones IV, V y VI; 26, 27 y anexos 10, 25 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 6 primer párrafo, 8 primer párrafo, 13 fracciones VI y XII, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; publicó las reglas de operación para los Programas de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022.
- 2.- Con fecha 11 de marzo de 2022, "LA CEAJ" formalizó el anexo de ejecución, PROAGUA núm. 14-01/2022, ANEXO TÉCNICO núm. 01/2022 y desglose de acciones, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2022.